



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12678

Lunes 8 de Mayo de 2017

Edición de 18 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdr. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdr. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 278, 415, 416, 448 a 450,
454, 455, 457 a 463, 465 a 469 2-5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2017 - Res. Nº XII-33 6
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2017 - Res. Nº 04 a 07 6-7
Instituto Provincial del Agua
Año 2017 - Res. Nº 44 7
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2017 - Res. Nº XVI-38 8
Administración de Vialidad Provincial
Año 2017 - Res. Nº XV-65 a XV-70 8-9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Gobierno
Año 2017 - Res. Conj. Nº V-116 y II-134 9
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Corporación y Fomento Rural
Año 2017 - Res. Conj. Nº V-118 y XIX-09 9-10
Instituto Provincial del Agua y Ministerio
de la Producción
Año 2017 - Res. Conj. Nº XXVI-13 y XXIII-24 10
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2017 - Res. Conj. Nº XVI-36 y V-119 10

ACUERDO

Poder Judicial
Año 2017 - Acuerdo Plenario Nº 4502 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 11-18

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 278 08-03-17

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3), del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto, a partir del 1º de marzo de 2017, la designación de la agente Valeria Romina MORAGA (M.I.N 31.148.773 - Clase 1985), en el cargo de Directora de Administración - Dirección General de Administración de Medios -Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Decreto Nº 262/16.-

Artículo 3º.- Designar a partir del 1º de marzo de 2017, en el cargo de Directora de Publicidad - Dirección General de Publicidad - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Valeria Romina MORAGA (M.I. Nº 31.148.773-Clase 1985)

Artículo 4.- Designar, a partir del 1 de marzo de 2017, en el cargo de Directora de Administración-Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la señora María Daniela PÉREZ (M.I.N 29.908.896-Clase 1982).-

Artículo 5.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10-Ministerio de Coordinación de Gabinete- S.A.F 25-Subsecretaría de Información Pública - Programa 16 - Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

Dto. Nº 415 07-04-17

Artículo 1º.- Exceptúese al presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2º.- Designar en el Centro de Monitoreo de la ciudad de Trelew dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al señor Sergio Daniel MARTIN (DNI Nº 28.516.548 - Clase 1981) y la señora Elizabeth Aida RIVERAS HENRIQUEZ (DNI Nº 18.905.356 - Clase 1973), en el cargo Video Vigilador, Código 1-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicios, Planta Temporaria del mismo Plantel Básico, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción

20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia, Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2017.

Dto. Nº 416 07-04-17

Artículo 1º.- Mensualizar en el Centro de Monitoreo de la ciudad de Trelew dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la señorita Giordana Yamila VARGAS (DNI Nº 36.724.679 - Clase 1991), en el cargo Video Vigilador, Código 1-033, Clase IV, Agrupamiento Personal Servicios, Planta Temporaria del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 5: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia, Actividad 1: Conducción Subsecretaría de Seguridad y Justicia. Ejercicio 2017.

Dto. Nº 448 18-04-17

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$ 55.000.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos recibidos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional conforme a lo establecido en la Resolución E-APN-M.I. Nº 190/17.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 449 18-04-17

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos recibidos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional conforme a lo establecido en la Resolución E-APN-M.I. Nº 174/17.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 450 18-04-17

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES (\$ 17.000.000.-) en la Jurisdicción 91, SAF 91 -SAF Obligaciones a

Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda, transferir los fondos recibidos en concepto de Aportes del Tesoro Nacional conforme a lo establecido en la Resolución E-APN-M.I. N° 189/17.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 454

21-04-17

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE la Contratación Directa de la Obra: «OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA DE DOLAVON»; a la firma GARBÍN S.A., en su Oferta Alternativa Económica con anticipo de fondos por un monto total de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17.990.847,89), a mes base Julio 2016, con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos con un sistema de contratación por Unidad de Medida y Ajuste Alzado, por ser técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia, en los términos de la Ley I N° 11, Artículo 7° Inc. d) de Obras Públicas de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- DESESTÍMASE la Oferta Básica presentada por la firma GARBÍN S.A., por no resultar económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 17.990.847,89), de la siguiente manera: PESOS TRECE MILLONES (\$ 13.000.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 17 - Proyecto 26 - Obra 001 - Fuente Financiamiento 609 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 1 - Finalidad 3 - Función 380 - Ejercicio 2017.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría de Servicios Públicos y el Departamento de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, preverán para el ejercicio 2018 el saldo de PESOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.990.847,89) para la cancelación de la presente contratación.-

Dto. N° 455

21-04-17

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente SOUZA MARIÑAS, Luciana Soledad (M.I. N° 29.692.382 - Clase 1982), cargo Oficial Administrativo Código 3-002 -Clase II-Categoría 10 - Planta Permanente - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, en el cargo Jefe Departamento Administrativo del Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 - Clase II Planta Permanente, ambos dependientes de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaria General de Coordinación de Gabinete Ministerio de Coordinación de Gabinete, quien continuara cum-

pliendo las funciones por mayor jerarquía dispuestas mediante Decreto N° 118/16.

Artículo 2°.- La agente SOUZA MARIÑAS, Luciana Soledad (M.I. N° 29.692.382 -Clase 1982) reservará su cargo de revista Jefe Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 16 - Clase II - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en virtud a So establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto desempeñe las funciones dispuestas por Decreto N° 118/16.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F 10 - Programa 5 Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Dto. N° 457

21-04-17

Artículo 1°.- Otorgar a la Comuna Rural de LAGUNITA SALADA, en concepto de Ayuda Financiera, la suma total de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000.-), destinados a solventar los gastos ocasionados por motivo de la reparación de los vehículos oficiales camión Iveco 1418, con dominio ETG-781, modelo 2.005, y camioneta Ford F100 Diesel Modelo 1.988, con dominio VFS-812, de dicha localidad, según lo manifestado a fojas 02.-

Artículo 2°.- La utilización de la Ayuda Financiera otorgada por el Artículo 1° deberá ser rendida con cuenta documentada.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno / Saf: 20-Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 19 - Subsecretaría de Asuntos Municipales /Actividad: 01-Conducción de Asuntos Municipales / Inciso: 05 / Partida Principal: 07 / Partida Parcial: 06- Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales - Ejercicio 2.017.-

Dto. N° 458

21-04-17

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 459

21-04-17

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración

Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 -SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 460 21-04-17

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa, con la empresa «Rayentray Hotel» de Cadena de Hoteles RH S.A. - C.U.I.T.- 30-70705763-3 para los servicios de alojamiento, uso de salón, catering y servicio multimedia, en el marco del «Encuentro de Capacitación Técnica RTE 2016 - PLANIED», realizado los días 03 y 04 de noviembre de 2016, en la ciudad de Puerto Madryn, en los términos del Artículo 95° Inciso c) Apartado 5) de la Ley II-N° 76, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$278.440,00).

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, a abonar la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$278.440,00), aprobada por el Artículo 1° del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación.- Fuente de Financiamiento 427 - Programa 19 - Ejercicio 2017, Cuenta Corriente 436249/1 Sucursal 21 - Programa de Formación y Capacitación Docente Banco Chubut S.A.

Dto. Nº 461 24-04-17

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - S.A.F. 10 - Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales.-

Artículo 2°.- Modificar el Planteo Básico de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, eliminándose un (1) cargo Oficial Administrativo -Código 3-002 II - Categoría 10 - y un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-IV - Categoría 4 ambos de la Planta Temporaria del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo e incrementándose un (1) cargo Contador «A» - Código 4-020-I -Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria.-

Artículo 3°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaria General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor DOMÍNGUEZ, Carlos Rodrigo (M.I. Nº 29.416.725 - Clase 1982), en el cargo Contador «A» - Código 4-020 -

Clase I -Categoría 17 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 5 - Subsecretaría de Relaciones Institucionales- Actividad 2 - Conducción de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 462 24-04-17

Artículo 1°.- Designar a cargo de la Jefatura de División Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales dependiente del Departamento Coordinación Servicios Laborales y Administrativos de la Dirección Regional Delegación Esquel de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a la agente GUI CHACOY Andrea Verónica (M.I. Nº 30.550.013-Clase 1983), quien revista el cargo de Ayudante Administrativo - Código 3 - 004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Abonar la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Ayudante Administrativo y el cargo Jefe División en virtud de lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I Nº 74, y su Decreto Reglamentario Nº 116/82.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 - SAF: 15 Programa 1 -Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 -Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 463 24-04-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir del día 1° de enero de 2017, la designación a cargo de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno del agente Iván Fernando YUZIUK (DNI Nº 34.707.049 - Clase 1990), cargo Planta Transitoria con funciones de servicios del mismo Planteo Básico, designado mediante Decreto Nº 1526/16.

Dto. Nº 465 24-04-17

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado, a partir del 10 de enero de 2017 y hasta la fecha del presente Decreto, por la agente GONZÁLEZ, Analía Verónica (M.I Nº 22.682.163 - Clase 1972) cargo Jefe Departamento Contabilidad y Presupuesto - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico -Convenio Colectivo de Trabajo Nº 13/14 dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el cargo de Director General de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sin perjuicio del

eventual ejercicio de las facultades disciplinarias por hechos o actos que pudieran tener origen en el período objeto de su aprobación.

Artículo 2°.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente GONZÁLEZ, Analía Verónica (M.I N° 22.682.163 - Clase 1972) cargo Jefe Departamento Contabilidad y Presupuesto -Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, en el cargo de Director General de Coordinación y Gestión Administrativa dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 3°.- La agente GONZÁLEZ, Analía Verónica (M.I N° 22.682.163 - Clase 1972) reservará su cargo de revista: Jefe Departamento Contabilidad y Presupuesto - Clase XII - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21° - inciso n) - Capitulo VIII del citado Convenio.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Público.

Dto. N° 466 **24-04-17**

Artículo 1°.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, y en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y S.A.F. 303 SAF Instituto Provincial del Agua y en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 467 **24-04-17**

Artículo 1°.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización del agente Oscar Alberto OLIVA (M.I N° 33.771.094 - Clase 1988) en el cargo Categoría 4-A Agrupamiento Personal Servicios Generales - con 44 horas semanales de labor, Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción, efectuada mediante Decreto N° 1084/16.-

Artículo 2°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2017, al agente Oscar Alberto OLIVA (M.I N° 33.771.094 - Clase 1988) en el cargo Preceptor Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la

Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 3°.- El agente Alberto Oscar OLIVA (M.I N° 33.771.094 - Clase 1988), percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N°114.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1-Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Dto. N° 468 **24-04-17**

Artículo 1°.- Reubicar a partir de la fecha del presente decreto, al agente Marcelo Eloy ESCOBAR (M.I N° 29.983.553 - Clase 1983) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el cargo Preceptor - Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- El agente Marcelo Eloy ESCOBAR (M.I. N° 29.983.553 - Clase 1983) percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Ejercicio 2017.-

Dto. N° 469 **24-04-17**

Artículo 1°.- Modificar el régimen horario de la agente Paola Lorena MIRANDA (M.I. N° 32.564.139 - Clase 1987), cargo Ayudante de Cocina -Categoría 4-B Agrupamiento Personal Servicios Generales, con 40 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección Provincial para Adultos Mayores de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, e incrementarlo a 44 horas semanales de labor para el mismo cargo y categoría, a partir de la fecha del presente Decreto, por los motivos expuestos en los Considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- La agente Paola Lorena MIRANDA (M.I. N° 32.564.139 - Clase 1987) percibirá el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5o inciso h) de la Ley I N° 114.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. Nº XII-33 19-04-17

Artículo 1º.- Reconocer y abonar las dos mil seiscientos treinta y tres (2633) al 50% y cuarenta (40) al 100% horas extraordinarias realizadas durante el mes de marzo de 2017, por los agentes que prestan servicios para el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y los dependientes de las Subsecretarías de Planeamiento, Obras Municipales y Obras Públicas y, a su Dirección, General de Obras Públicas de Arquitectura y su Dirección de Infraestructura Portuaria, todos comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo Nº 10/11 y en la Ley I Nº 74.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos; Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas. Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas y Actividad 2: Mantenimiento de Edificios Escolares Comarca VIRCH Península Valdés; Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas Programa 5: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Planeamiento; Programa 30: Programa de Fortalecimiento Municipales y Comunas Rurales - Actividad 5: Conducción Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades y; Programa 6: Formulación - y Conducción Política Portuaria - Actividad 1: Formulación Conducción Política Portuaria.-

Res. Nº 04 14-03-17

Artículo 1º.- AUTORIZAR la salida de la Provincia del Chubut del vehículo oficial marca Volkswagen Tipo Sedan 4 puertas Chasis Nº 3VWSW49M2BM044311 - Motor Nº AXR349929 - Dominio JOS 077, propiedad del Estado Provincial, desde la ciudad de Puerto Madryn, hacia la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, los días 15, 16 y 17 de marzo de 2017, con el objeto de trasladar a la Señora Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia, Licenciada María Noelia CORVALAN CARRO (D.N.I. Nº 25.459.552), al Señor Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica, Doctor Mauro Fabián CARRASCO (D.N.I. Nº 25.655.493) y al Señor Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva, Ingeniero Sebastián POLACCO (D.N.I. Nº 26.344.070), al Encuentro del Consejo Regional de Ciencia y Tecnología.-

Res. Nº 05 17-03-17

Artículo 1º.- Modifíquese el Anexo I de la Resolución Nº 14/16 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, incorporando a los agentes: CARRASCO, Mauro Fabián, DNI Nº 26.655.493; CASTRO BLANCO, María Cecilia DNI Nº 26.727.055; PASTRIAN, María Belén DNI Nº 29.066.691; CASTRO, Fernando Adrián, DNI Nº 27.092.237, quedando autorizados a manejar los vehículos oficiales afectados a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

ANEXO I - Res. Nº 05/17

APELLIDO Y NOMBRE	DNI Nº	CARGO	INSTRUMENTO DE DESIGNACIÓN
CORVALAN CARRO, María Noelia	25.459.552	Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.	Dec. Nº 19/15
CARRASCO, Mauro Fabian	25.655.493	Subsecretario de Articulación Científica y Tecnológica.	Dec. Nº 116/17
POLACCO, Sebastián	26.344.070	Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva.	Dec. Nº 323/16

MERONO, Eduardo Alfonso	23.325.667	Director General de Coordinación Institucional	Dec. N° 679/16
RODRIGUEZ, Pablo Enrique	21.000.281	Secretario del Subsecretario de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva.	Dec. N° 672/16
KUZYZYN, Leopoldo Miguel	26.974.019	Secretario Privado de la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.	Dec. N° 680/16
HERNANDEZ, Marco Antonio	24.926.690	A cargo del Departamento de Despacho.	Dec. N° 289/12
RODRIGUES, Verónica Sonia	25.190.075	Equipo Técnico SCTeIP.	Resolución XXV N° 03/17
CHRISTIANSE, Mauricio Ezequiel	31.069.364	Director General de Políticas y Gestión en Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.	Dec. N° 681/16
ABBONDIO, Federico Gabriel	31.625.712	Equipo Técnico SCTeIP.	Resolución XXV N° 09/17
CASTRO BLANCO, María Cecilia	26.727.055	Directora General de Comunicación y Cultura Científica y Tecnológica	Dec. N° 1257/16
PASTRIAN, María Belen	29.066.691	Equipo Técnico SCTeIP.	Resolución XXV N° 02/17
CASTRO, Fernando Adrián	27.092.237	Equipo Tecnico SCTeIP.	Dec. 2128/11

Res. N° 06**12-04-17**

Artículo 1°.- ESTABLECER el día 12 de abril de 2017 a partir de las 12:00 horas y el día 24 de abril de 2017 hasta las 14 horas como fecha de apertura y cierre respectivamente, de la Convocatoria 2017 del Programa de Becas Puente «Becas de Apoyo a la Investigación Científica, Tecnológica ya la Innovación Productiva».-

Artículo 2°.- ESTABLECER que se otorgarán DIEZ (10) Becas Puente «Becas de Apoyo a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación Productiva».-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Programa de la Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Actividad 1 - Programa de la Popularización de la Ciencia y la Tecnología - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 3.-

Res. N° 07**19-04-17**

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 35/12 de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°.- Fijase en la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 49.000,00.-), el cupo mensual de vales de combustible denominados «TICKETS PATAGONIA - Combustible», emitidos por el Banco del Chubut S.A. asignados a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut».-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - SAF. 66 - Actividad 1 - Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. Nº 44 24-04-17**

Artículo 1º.- AMPLIESE el volumen otorgado en un valor de 30.000.00 m3, para su utilización en las tareas relacionadas con la obra «Ampliación del Parque Eólico Rawson (PER I y PER II), a unos 7 km al sudoeste de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**Res. Nº XVI-38 25-04-17**

Artículo 1º.- Mensualizar, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017, al señor SALERNO, Rodrigo Jorge (DNI Nº 29.581.259 - Clase 1982), en el cargo Arquitecto «B»- Código - 4-012 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional- Categoría 15 de la Planta Temporaria, para cumplir funciones en la oficina de la ciudad de Puerto Madryn, dependiente de la Dirección General de Ejecución de Obras - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 08 - SAF 302- Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano- Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 06: Ejecución del Desarrollo Integral del Hábitat. F.F. 222. Ejercicio 2017.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**Res. Nº XV-65 25-04-17**

Artículo 1º.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente SASTRE, Héctor Paulo (M.I. Nº 12.051.800 - Clase 1956) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Oficial de Primera dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley Provincial XVIII Nº 32, a partir del día 01 de Abril de 2017.

Artículo 2º.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y seis (46) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016 y trece (13) días de Licencia Proporcional correspondiente al año 2017.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2017.

Res. Nº XV-66 25-04-17

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente WILHUBER BEUTER, Karen Yanet (M.I. Nº 35.693.767 - Clase 1991) cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI - Agrupamiento Administrativo en el cargo Jefe de Sección Administrativa - Clase XII - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a partir del 16 de Enero de 2017 y hasta el 17 de Febrero de 2017.

Artículo 2º.- ABONAR a la agente WILHUBER BEUTER, Karen Yanet (M.I. Nº 35.693.767 - Clase 1991) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista C» - Clase VI Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe Sección Administrativa - Clase XII - Agrupamiento Administrativo, a partir del 16 de Enero de 2017 y hasta el 17 de Febrero de 2017.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF: 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2017.

Res. Nº XV-67 25-04-17

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el Ingeniero VICENTE, Martín Daniel (M.I. Nº 29.493.950- Clase 1982) cargo de revista Profesional «B» - Clase XIV - Agrupamiento Profesional en el cargo de Jefe de Zona Noreste - Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Jefatura Zona Noreste a partir del 25 de Enero de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ABONAR al Ingeniero VICENTE, Martín Daniel (M.I. Nº 29.493.950 - Clase 1982) la diferencia salarial existente entre su cargo Profesional «B» - Clase XIV y el cargo de Jefe de Zona Noreste - Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico, a partir del 25 de Enero de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al Ingeniero VICENTE, Martín Daniel (M.I. Nº 29.493.950 - Clase 1982) cargo de revista Profesional «B»- Clase XIV - Agrupamiento Profesional como Jefe de Zona Noreste - Clase XVIII - Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración y mientras cumpla las funciones aludidas.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio 2017.

Res. Nº XV-68 25-04-17

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente HERNANDEZ, Mabel Haydee (M.I. Nº 13.922.633 - Clase 1960) cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI en el Cargo de Oficinista «B» - Clase VII - dependiente de

Secretaría General a partir del 02 de Enero del 2017 y hasta el 10 de Febrero de 2017.

Artículo 2°.- ABONAR a la agente HERNANDEZ, Mabel Haydee (M.I. Nº 13.922.63- Clase 1960) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista «C» - Clase VI y el cargo de Oficinista «B» - Clase VII, dependiente de Secretaría General a partir del 02 de Enero de 2017 y hasta el 10 de Febrero de 2017.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial - Programa 1 -Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Actividad I - Conducción de la Administración de Vialidad Provincial - Ejercicio 2017.

Res. Nº XV-69

25-04-17

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente BARRIA, Antonio José Atilio (M.I Nº 28.516.896 - Clase 1981) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Agrupamiento Obrero en el cargo Oficinista «A» - Clase VIII – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano a partir del 01 de Enero de 2017 Y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ABONAR al agente BARRIA, Antonio José Atilio (M.I. Nº 28.516.896 - pase 1981) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Ayudante Equipista- Clase VI - Agrupamiento Obrero y el cargo de Oficinista «A» - Clase VIII – Agrupamiento Administrativo, a partir 01 de Enero de 2017 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- DESIGNASE interinamente al agente BARRIA, Antonio José Atilio (M.I. Nº 28.516.896 - Clase 1981) cargo de revista Ayudante Equipista - Clase VI - Agrupamiento Obrero en el cargo Oficinista «A» - Clase VIII - Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se concurse dicho cargo.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación - Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conducción Red Vial Provincial - Zona Noroeste - Proyecto 5 - Delegación Trevelin.

Res. Nº XV-70

25-04-17

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuada par el agente SIERRA, Ernesto Melecio (M.I. Nº 14.898.027 - Clase 1962) cargo de revista Equipista «A» - Clase XII - Agrupamiento, Obrero en el carga de Capataz General - Clase XII - Agrupamiento, Obrera dependiente de la Jefatura Zona Noreste a partir del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 22 de febrero de 2017.

Articula 2°.- ABONAR al agente SIERRA, Ernesto, Melecio (M.I. Nº 14.898.027 - Clase 1962) la diferencia salarial existente entre su carga Equipista «A» - Clase X y el cargo de Capataz General - Clase XII - Agrupa-

miento, Obrero, a partir del 01 de Noviembre de 2016 y hasta el 22 de febrero, de 2017.

Artículo 3°.- El gasto, que demande el cumplimiento del presente será imputada en la Jurisdicción 8 - Ministerio, de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Programa 92 - Reclama Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras par Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste. Ejercicio, 2017.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Conj. Nº V-116 MCG y II-134 MG

21-04-17

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la Agencia de Seguridad Vial - Secretaría General de Gobierno - Ministerio de Gobierno, al agente Mario Nicolás MORENO (M.I. Nº 28.703.209 - Clase 1983), quien cumple funciones Administrativas, Planta Transitoria, dependiente de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Control Asistencial de la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y CORPORACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. Conj. Nº V-118 MCG y XIX-09 CORFO

21-04-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la Corporación de Fomento Chubut (CORFO-CHUBUT), al agente RODRIGUEZ VARELA Eduardo (M.I. Nº 33.829.017 - Clase 1987), quien cumple funciones Ad-

ministrativas, Planta Transitoria, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- El área de Personal de la Corporación de Fomento Chubut (CORFO - CHUBUT), deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Y MINISTERIO DE LA PRODUCCION

Res. Conj. Nº XXVI-13 IPA y XXIII-24 MP

25-04-17

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente CELI, Roberto Ángel (M.I. Nº 31.504.896 clase - 1983) cargo Ayudante Administrativo - Categoría 4 Código 3-004 - Nivel IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporal de la Subsecretaría de Coordinación del Ministerio de la Producción, en la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 diciembre de 2017.-

Artículo 2°.- El área de personal de la Dirección General de Administración del Instituto Provincial del Agua, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del mencionado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes del área de sueldos del Ministerios de la Producción.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. Nº XVI-36 IPVyDU y V-119 MCG

24-04-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18 del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, la asignación de funciones, otorgada por Resolución Conjunta Nº XVI- 70 y V-179/16, a la agente Natalia Verónica BONAVIDE (DNI Nº 24.811.645 - Clase 1975), quién revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002- Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporal, dependiente de la Dirección de Registros - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Dirección Social - Oficina Trelew - Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- Abonar a dicha agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI. Conforme faculta el Artículo Nº 14 de la Resolución 3108/14 - IPVyDU, en su Anexo Nº I.-

ACUERDO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO Nº 4502/17.

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 03 días del mes de Mayo de 2017, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente.

VISTO:

El Acuerdo Plenario Nº 4499/17.

Y CONSIDERANDO:

Que por el Art. 13 del Plenario citado en VISTOS este Cuerpo dejó establecido las causas que son competencia de la Sala Civil y la forma en que esta dictará sus sentencias definitivas.

Que allí, en su parte final, se ha deslizado error material, involuntario, en la referencia al Art. 30 de la Ley V Nº 3 que altera la dinámica pensada al momento del dictado del Plenario.

Que originalmente el propósito del Tribunal fue promover y dar agilidad al trámite de las causas comprendidas en el punto.

Que advertido esto, corresponde reformar lo allí resuelto para asegurar el cumplimiento de los fines antes mencionados.

Que por lo expuesto, resulta procedente enmendar el Artículo 13 del Acuerdo Plenario Nº 4499/17.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

ACUERDA

1º) RECTIFICAR el Art. 13 del Acuerdo Plenario Nº4499/17, el que quedará redactado de la siguiente forma: «... 13) Dejar establecido que las causas a que se refiere el Art. 32, Inc. 3º, 4º, 5º (con las salvedades del Art. 179 Inc. 3 de la Constitución Provincial) y 6º de la Ley V Nº 3, son de competencia de la Sala Civil y que sus sentencias definitivas serán dictadas de conformidad con lo dispuesto por el art. 28, párrafos primero y segundo, de la citada Ley.».

2º) REGÍSTRESE, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo Plenario, con la firma de los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia que aquí certifico.

MARIO LUIS VIVAS
ALEJANDRO J. PANIZZI
JORGE PFLEGER
MIGUEL ANGEL DONNET
Dr. GABRIEL C. CORIA FRANZA
Secretario Relator
Superior Tribunal de Justicia

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi - Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, en cumplimiento de lo ordenado en autos caratulados: NOGALES; PABLO Y NOGALES, ERNESTO S.A. S/PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO» (Expediente N° 000816 - Año 2016), hace saber que se ha dictado la resolución que transcrita en sus partes pertinentes dice: Rawson, 6 de Abril de 2017.

AUTOS Y VISTOS:... **CONSIDERANDO:...** **RESUELVO:** I) Declárase abierto el concurso preventivo de acreedores de la firma Nogales, Pablo y Nogales, Ernesto S.A. con domicilio social en la calle Edificio Almirante Brown Torre «A» Local 5 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut (art. 288 inc. 3° LCQ)... III) Hágase saber a los acreedores la existencia de este proceso y fijase el día 30 del mes de mayo del año 2017 como fecha hasta la cual los señores acreedores deberán presentar directamente al Síndico a designarse su petición de verificación de crédito y los títulos justificativos.

Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el artículo 32 LCQ, con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14 inc. 3° y 32 de la LCQ)... IV) Señálase el día 27 del mes de julio de 2017 como fecha en que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe Individual de Créditos, y el día 11 de setiembre del 2017 la fecha en la cual deberá presentar el Informe General previsto (art. 14 inc. 9° LCQ)... V) Señálase la audiencia del día 28 del mes de marzo de 2018, a las 10,00 horas, a los efectos de que tenga lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado la celebración de la audiencia informativa prevista por el artículo 14 inc. 10° de la LCQ... VI) En atención a lo dispuesto por los artículos 27°, 28° y 14° inc. 4° de la LCQ publíquense edictos durante CINCO días en el Boletín Oficial y en el diario «El Chubut» de esta provincia, publicaciones que se comenzarán dentro de los cinco días en que el síndico a designarse haya aceptado el cargo y constituido domicilio, datos éstos que deberán consignarse en los edictos a publicarse, siendo la misma a cargo de la concursada... XII) Ordénase la radicación ante este Juzgado de todos los juicios de contenido patrimonial contra el concursado, salvo los procesos de expropiación, los fundados en las relaciones de familia y las ejecuciones de garantías reales. Ordenar a partir de la publicación de edictos la suspensión de las causas mencionadas en primer término, manteniendo las medidas precautorias trabadas en las mismas, salvo las que recaigan en procesos de conocimiento en trámite y los juicios laborales y en los que el concursado sea parte de un litis consorcio pasivo necesario, a cuyo fin, el levantamiento deberá ser ordenado por este Juzgado, previo vista a los interesados (art. 21° LCQ)...

Regístrese y notifíquese. Carlos Alberto Tesi. Juez. Síndico: Contador Julio César Pastor, con domicilio constituido en la calle Vachina N° 248, de la Ciudad de Rawson, e-mail: juliopastor@speedy.com.ar C.U.I.T. Nogales, Pablo y Nogales, Ernesto S.A.: 30-70780178-2

Publíquese por cinco (5) días.

Rawson, 27 de Abril de 2017.

JORGE ALEJANDRO LABORDA

Secretario

I: 03-05-17 V: 09-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar Magallanez, Secretaría a mi cargo, sito en Avenida Alvear 505, Planta Baja, de Esquel; en los autos caratulados: «Villarruel, Armando s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 130/2017), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ARMANDO VILLARRUEL se presenten a juicio.

Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrados del Juzgado.- Esquel, Chubut 26 de abril de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO

Secretario

I: 04-05-17 V: 08-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, con asiento en la misma ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en los autos caratulados «Rinaldi, Carmela S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 136 - Año 2017) declara abierto el juicio sucesorio de CARMELA RINALDI, publíquense edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 26 Abril de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 04-05-17 V: 08-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avenida Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a

cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de 4 M GROUP Sociedad de Responsabilidad Limitada Cuit. 30-70818486-8, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 7960 del Libro 117 de SRL del 18/ diciembre/2002 con domicilio en calle O'Higgins 1367 de la ciudad de Esquel, en los autos caratulados «4 M GROUP S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO» (Expte. N° 144/2017). Se fija hasta el día 23 de junio del año 2017 en que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de sus créditos al Síndico Contador Sr. Carlos Rafael BARROSO con domicilio en Av. Fontana 756 – 1er. Piso de la ciudad de Esquel.

Esquel - Chubut, 27 Abril de 2017

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-05-17 V: 10-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Mures, Secretaría Única que interviene en autos caratulados: «Romero, Lidia Esther s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 867 – Año 2016); emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LIDIA ESTHER ROMERO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 06 abril de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-05-17 V: 09-5-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CECILIO CERVIÑO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 19 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 05-05-17 V: 09-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado

de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RUMENIA TRAMALEO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, abril 27 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 05-05-17 V: 09-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, con asiento en la misma Ciudad, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. DE LUCA, PAULA ANDREA, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: «De Luca, Paula Andrea s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 212/2017).

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-05-17 V: 09-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, sito en calle Av. Hipólito Irigoyen Nro. 650, Piso 2do., con asiento en esta ciudad, en autos caratulados: «Mertian, Carlos s/Sucesión Ab-Intestato» expte. N° 311/2017, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS MERTIAN, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica» de esta ciudad. Comodoro Rivadavia 12 de abril de 2017.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 05-05-17 V: 09-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de GAZCON OSCAR BLAS mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 04 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-05-17 V: 10-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Irigoyen 650, 2° Piso de esta ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA STEPA, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en autos:

«Belloni Osvaldo Ernesto S/Sucesión y su acumulado «Stepa Olga S/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 836/2017» Expte. 1648/2009.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2.017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 08-05-17 V: 10-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Calle Los Notros s/n de la Localidad de Lago Pueblo, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Secretaría a cargo de la Dra. Celeste Ariet, en los autos caratulados «NAMUNCURA, Pascual - MARIGUAN, Ana Sara S/Sucesión ab-intestato Expte Nro. 000031/2017 cita y emplaza a herederos y acreedores de PASCUAL NAMUNCURA D.N.I. 3.542.512 y ANA SARA MARIGUAN L.C. 0719957, que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por tres días.-
Lago Puelo, (Chubut) 7 de marzo de 2017.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 08-05-17 V: 10-05-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secre-

taría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUERREIRO BRAZAO, JUAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Guerreiro Brazao, Juan s/ Sucesión (Expte. 000832/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 28 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 08-05-17 V: 10-05-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CECILIA GLADYS BEHM, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, abril 06 de 2017.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 08-05-17 V: 10-05-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA PROVINCIA DEL CHUBUT

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que el Sr. EDUARDO DANIEL EPSTEIN, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Abastecimiento Humano en Emprendimientos Privados, proveniente del Río Futaleufu, en un caudal aproximado de 3.000,00 m3/año (0,10 l/ha.s), para su utilización de riego de 2.5has, durante los meses de diciembre a febrero de cada año y un caudal aproximado de 594,00m3/año para su utilización en la actividad Abastecimiento Humano en Emprendimientos privados, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Parcela 246 de la Parcela 10 del Ejido de Trevelin, Departamento Futaleufu, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA Y ABASTECIMIENTO HUMA-

NO EN EMPRENDIMIENTOS PRIVADOS) SR. EDUARDO DANIEL ESPTEIN-LOCALIDAD TREVELIN (EXPE-DIENTE 300/2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson,

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 04-05-17 V: 08-05-17

VIA PÚBLICA PATAGONICA S.A.

**EDICTO LEY N° 19.550
DIRECTORIO**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 31 de octubre de 2.016, resulta electo el siguiente Directorio: Presidente: Miguel Angel Fernandez, DNI 5.529.217, domiciliado en J. A. Roca 152 de la ciudad de Trelew; Director Suplente: Claudia Elena Santos, DNI 23.401.749, domiciliada en Pellegrini 1246 - 1° «A»- de la ciudad de Trelew. El mandato de los mismos es por un ejercicio.

Por disposición de Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-05-17

EDICTO LEY 19550

Denominación: SOIN S.A.

Socios Fundadores: Eduardo Raúl LOZA, nacido el 16 de diciembre de 1955, Documento Nacional de Identidad Número 11.737.094, CUIL/CUIL 20-11737094-2, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con María Luisa Aguirre, empresario; María Luisa AGUIRRE, nacida el 12 de septiembre de 1959, Documento Nacional de Identidad Número 13.160.273, CUIL/CUIL 27-13160273-7, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias con Eduardo Raúl Loza, empresaria; María Fernanda LOZA, nacida el 25 de marzo de 1991, Documento Nacional de Identidad número 36.212.635, CUIL/CUIL 27-36212635-0, quien manifiesta ser solte-

ra, empresaria, y Alvaro Martín LOZA, nacido el 20 de marzo de 1989, Documento Nacional de Identidad número 34.488.577, CUIL/CUIL 20-34488577-9, quien manifiesta ser soltero, empleado; todos argentinos, quienes declaran domiciliarse en Avenida Rawson número 1653 del Balneario Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Duración: 50 años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes operaciones: A.- INMOBILIARIAS: Mediante operaciones de compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, y construcción de todo tipo de inmuebles urbanos y/o rurales, así como celebración de contratos de Leasing inmobiliario; pudiendo realizar todo tipo de loteos, afectaciones a propiedad horizontal, y fraccionamiento de parcelas destinadas a viviendas, urbanizaciones, barrios cerrados, clubes de campo; pudiendo tomar para su comercialización inmobiliaria propiedades de terceros.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- Podrá construir obras de toda naturaleza, ya sea por contratación directa o por concursos privados o por licitaciones, pudiendo ejecutar las mismas con recursos propios o con aportes de particulares, y/o de bancos públicos y/o privados.- B.- FINANCIERAS: Mediante inversiones y/o aportes de capital a empresas, sociedades o particulares, compra y venta de títulos, acciones y otros valores o papeles de crédito, nacionales y/o extranjeros, préstamos en dinero en moneda nacional y/o moneda extranjera, con o sin garantías personales y/o reales y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- C.- FIDEICOMISOS: Celebrar o aceptar contratos de fideicomiso, en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, titular o sustituto o más de uno de esos roles a la vez, que tengan por objeto inmuebles o explotaciones rurales; y D.- MANDATARIA: Ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones.-

Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.

Capital Social: \$ 120.000 representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios.-

Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.-

Fiscalización: Art.55 Ley 19550. Prescinde de Sindicatura.-

Directorio: PRESIDENTE: Eduardo Raúl LOZA. DIRECTOR SUPLENTE: María Luisa AGUIRRE

Ejercicio Social: 31 de mayo de cada año.-

Sede Social: España 26 1° piso Trelew, Chubut.-

Instrumento: Escritura N° 164 F° 566 del 21/03/2017 y Escritura N° 201 F° 714 del 10/04/2017, ambos por ante el Registro Notarial N° 34.

Dra. MARLENE DEL RÍO

Directora de Asuntos Jurídicos

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 08-05-17

EDICTO LEY 19550

Denominación: CPP S.A.

Socios Fundadores: Eduardo Raúl LOZA, nacido el 16 de diciembre de 1955, Documento Nacional de Identidad Número 11.737.094, CUIL/CUIL 20-11737094-2, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con María Luisa Aguirre, empresario; María Luisa AGUIRRE, nacida el 12 de septiembre de 1959, Documento Nacional de Identidad Número 13.160.273, CUIL/CUIL 27-13160273-7, quien manifiesta ser casada en primeras nupcias con Eduardo Raúl Loza, empresaria; María Fernanda LOZA, nacida el 25 de marzo de 1991, Documento Nacional de Identidad número 36.212.635, CUIL/CUIL 27-36212635-0, quien manifiesta ser soltera, empresaria, y Alvaro Martín LOZA, nacido el 20 de marzo de 1989, Documento Nacional de Identidad número 34.488.577, CUIL/CUIL 20-34488577-9, quien manifiesta ser soltero, empleado; todos argentinos, quienes declaran domiciliarse en Avenida Rawson número 1653 del Balneario Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Duración: 50 años a contarse desde la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, a las siguientes operaciones: A.- INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, administración, arrendamiento, inmueble rurales destinados a la producción agropecuaria.- B.- FIDEICOMISOS: Celebrar o aceptar contratos de fideicomiso, en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria, titular o sustituto o más de uno de esos roles a la vez, que tengan por objeto inmuebles o explotaciones rurales.- y C.- MANDATARIA: Ejercicio de mandatos, representaciones y consignaciones.- Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.-

Capital Social: \$ 120.000 representado por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres ejercicios.-

Representación Legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.-

Fiscalización: Art.55 Ley 19550. Prescinde de Sindicatura.-

Directorio: PRESIDENTE: Eduardo Raúl LOZA. DIRECTOR SUPLENTE: María Luisa AGUIRRE

Ejercicio Social: 31 de marzo de cada año.-

Sede Social: Urquiza 366 Trelew, Chubut.-

Instrumento: Escritura N° 165 F° 571 del 21/03/2017 y Escritura N° 200 F° 712 del 10/04/2017, ambos por ante el Registro Notarial N° 34.-

Dra. MARLENE DEL RÍO

Directora de Asuntos Jurídicos

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 08-05-17

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor

GONZALEZ de MORALES, Carlina

Departamento N° 479

B° «630 Viv.- plan FONAVI» - Código 83

PUERTO MADRYN – CHUBUT

Se notifica a la señora GONZALEZ de MORALES, Carlina LC N° 04.637.830, de la siguiente Resolución: Rawson, 21 de Marzo de 2017, VISTO: El Expediente N° 00124/90-III-BS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 721/90-IPVyDU, se autorizó la permuta a favor de la señora GONZALEZ de MORALES, Carlina, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Departamento N° 479 del Barrio «630 viviendas» – plan FONAVI - Código 83, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 721/90-IPVyDU- a favor de la señora GONZALEZ de MORALES,

Carlina LC N° 04.637.830, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Departamento N° 479 del Barrio «630 viviendas» - plan FONAVI - Código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, de acuerdo a los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora GONZALEZ de MORALES, Carlina LC N° 04.637.830 y el señor MORALES, Jorge Jacinto LE N° 6.937.413, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 825-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. debidamente notificada.
Rawson, 30 de Marzo de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 08-05-17 V: 10-05-17

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora
SOSA, Ana Inés
Casa N° 24
B° «42 Viv.» - Gatica Const. - Código 1756
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora SOSA, Ana Inés DNI N° 4.728.393, de la siguiente Resolución: Rawson, 21 de Marzo de 2017, VISTO: El Expediente N° 1404/15-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3375/14-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora SOSA, Ana Inés la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 24 del Barrio «42 viviendas» - Gatica Construcciones - Renglón II - Código 1756, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la locataria y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que por nota del 1° de febrero de 2017, la señora Sosa, manifiesta que renuncia al beneficio otorgado; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 05/17, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE:

Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 3375/14-IPVyDU- a favor de la señora SOSA, Ana Inés DNI N° 4.728.393, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 24 del barrio «42 viviendas» – Gatica Construcciones - Renglón II - Código 1756 - de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora SOSA, Ana Inés DNI N° 4.728.393, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVESE.- RESOLUCION N° 818-IPVyDU - FIRMA señor Juan Martín BORTAGARAY Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Ud. debidamente notificada.
Rawson, 30 de Marzo de 2017.-

Ing. Civil NELSON EDUARDO WILLIAMS
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Tec. IVANA PAPAIIANNI
Directora Social
I.P.V. y D.U.

RAUL OMAR FERRERO
Abogado
Director General de Asesoramiento
Legal y Técnico
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 08-05-17 V: 10-05-17

SERVICIOS CORPORATIVOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 15 de Mayo de 2017 a las 17:00 horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria, en la calle Furrillo 12, Piso 1ro Oficina B Puerto Madryn, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Tratamiento del llamado fuera de término, para el tratamiento de la documentación correspondiente a los ejercicios económicos 2015 y 2016. 3) Consideración y aprobación de los documentos citados en Art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Julio de 2015 y el 31 de julio de 2016. 4) Tratamiento del resultado. 5) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio. 6) Designación de nuevo Directorio por renuncia del Director Titular. El Sr. Director Germán Benitez expresa y arbitra los medios necesarios para publicar por 5 días en el Boletín Oficial, la Convocatoria a la asamblea antes mencionada de conformidad a lo dispuesto por el artículo 237 de la Ley General de Sociedades. Se hace saber a los señores accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Depósitos de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, de conformidad con lo prescripto por el Artículo 238, segundo párrafo, de la Ley General de Sociedades.

GERMÁN BENITEZ
Director

I: 02-05-17 V: 08-05-17

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 24 de mayo de 2017 a las 16:00 horas en las instalaciones de la sociedad sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y cuadros anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora; en relación al ejercicio número 14, finalizado el día 31 de Diciembre de 2016.

3. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2016. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

4. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

5. Designación de Síndicos titulares y suplentes y fijación de su remuneración.

6. Aumento de la Reserva Legal.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

SOFÍA LUDMILA DAREZUK
Gerente Administrativa
Patagonia Broker S.A.

I: 05-05-17 V: 11-05-17

AVISO DE LICITACIÓN

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17

OBRA: «Restauración y Ampliación Museo de Ciencias Naturales y Oceanográfico – Chalet Pujol I Etapa»
UBICACION: PUERTO MADRYN

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones ciento tres mil doscientos (\$ 3.103.200,00) Valor Básico Marzo de 2017.

Plazo de Ejecución: Doscientos setenta (270) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos treinta y un mil treinta y dos (\$ 31.032,00).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cuatro millones cientos treinta y siete mil seiscientos (\$ 4.137.600,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MARTES 23 de MAYO de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día MARTES 23 de MAYO de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 02-05-17 V: 08-05-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 560 - ME - 17
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**

Concepto: S/ADQ. LIBRO MATIZ, LIBRO DE ACTA – CICLO 2017.

Presupuesto Oficial: \$ 844.600,00.-

Valor de pliego: Pesos Mil (\$ 1.000)

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 0280 - 4481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras)

Apertura: día 19 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas.- Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 08-05-17 V: 10-05-17

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS, APOYO Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Expediente N° 559 - ME - 17
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/17**

Concepto: S/ADQ. DE INSUMO DE PAPELERIA ESCOLAR 2017.

Presupuesto Oficial: \$ 506.100,00.-

Valor de pliego: Pesos Mil (\$ 1.000)

Retiro de Pliego: Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av.

9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 0280 - 4481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras)

Apertura: día 17 de Mayo de 2017 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación.

I: 08-05-17 V: 09-05-17

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NRO. 01/2017 – PRORROGA-

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro. 01/2017 –»Compra y traslado de 13 (trece) Cajeros Automáticos nuevos sin uso, y 7 (siete) Dispensadores de Dinero (Cash Dispenser) nuevos sin uso», para el día 16/05/2017, a la hora 10.00, en la Gerencia de Administración del Banco del Chubut SA, Rivadavia 615 Rawson-Chubut.

I: 08-05-17 V: 11-05-17

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2017

NOMBRE DE LA LICITACION: «ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA MODERNIZACION DE LA RED DE SEMAFOROS»

DESTINO: CIUDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO- NES DOSCIENTOS TREINTAY SIETE MIL CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$4.237.040,30)

EXPEDIENTE N°: 702/2017

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$6.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

FECHA DE APERTURA: 31 de mayo de 2017

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

APERTURA DE OFERTAS: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390 – PLANTA BAJA

CONSULTA DE PLIEGOS: SECRETARIA DE PLANIFICACION, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO – HASTA DOS DIAS HABILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 08-05-17 V: 12-05-17